



ACTA DE INSPECCIÓN

DÑA. [REDACTED] Funcionaria de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó sin previo aviso el día diecisiete de noviembre de 2017, en horario de tarde, [REDACTED] en La Frontera isla de El Hierro provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la ubicación donde se encuentra declarada la instalación de radiodiagnóstico médico, tipo 2, denominada CLÍNICA DENTAL BACHIR, cuya titularidad ostenta D. [REDACTED] B.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, de tercera categoría, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental, que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y cuya última modificación data del 8 de abril de 2014 disponiendo de la referencia IRX/TF-2620.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] titular y odontólogo y por Dña. [REDACTED] con DNI: [REDACTED] auxiliar de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación esta formada por dos equipos en dos salas dentales distribuidas en una planta que se ajusta a la descripción del proyecto y planos por la que se inscribió en el Registro la instalación.

-Tienen instalados y en funcionamiento los siguientes equipos, todos ellos con marcado CE, identificados como:

SALA 1: Equipo fijo intraoral marca [REDACTED], con nº/s: 10050123. _____



SALA 2: Equipo fijo panorámico [REDACTED], nº/s:
1964917/1961282/5488. _____

- La inspección preguntó por la naturaleza de las paredes y puertas de las salas y se informó que se disponen de blindaje, incluido el visor de la puerta donde se encuentra el equipo panorámico. _____

- Las salas se encuentran reglamentariamente señalizadas, con cartel de aviso a embarazadas en zonas de espera de pacientes y antes de las correspondientes salas. _____

- DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCION.

- Dispone de un dosímetro personal para uso del titular y odontólogo Sr. [REDACTED]. El centro lector corresponde a [REDACTED]. la última lectura disponible correspondía a septiembre de 2017 sin valores significativos. No pudieron ser evaluadas otros períodos dado que no se pudieron encontrar. _____

- Disponen de un delantal plomado con protector de tiroides incorporado para adultos. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN.

- El titular autorizó a Dña. [REDACTED] para que efectuara los disparos con los equipos, dado que tenía la consulta llena de pacientes, ante lo cual la inspección advirtió e informó al titular que Dña. [REDACTED] al no disponer de acreditación que le capacite para utilizar equipos de radiodiagnóstico médico otorgada por el CSN y sin disponer de ningún tipo de dosimetría, no podía realizar tales disparos ante lo cual el titular procedió a colocarse su dosímetro y realizar los disparos en cada sala sin haber obtenido valores significativos. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Según se manifiesta la instalación dispone de sólo un director acreditado por el CSN, Sr. [REDACTED] afirmó a la inspección que suele realizar u utilizar los equipos de radiodiagnósticos de la instalación. La inspección informó de lo reglamentariamente establecido. _____

- No fue mostrado es historial dosimétrico correspondiente al dosímetro de área correspondiente al año 2016, ni las correspondientes al año en curso, sólo se disponía de la lectura efectuada en septiembre. _____



- No se realiza ningún tipo de formación continuada para el personal profesionalmente expuesto. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Se mostraron los siguientes documentos:

1.- El contrato suscrito con la UTPR, _____ de referencia 10-356-01 de 22/04/2010 en vigor. _____

2.- Control de calidad y de niveles de radiación de la instalación de fecha 06/11/15, de referencia RD-356-15. No se disponía del último control efectuado en la instalación. _____

3.- El último certificado de conformidad de la instalación y de estimación de dosis a pacientes, este último firmado por D. _____, fue de 06/11/15. _____

- No pudieron ser mostrados los siguientes documentos:

- El Programa de Protección Radiológica, por lo que la inspección no pudo conocer la clasificación del director responsable de la implantación del Programa de Protección Radiológica. _____

- El Reglamento de Funcionamiento y sus normas y procedimientos escritos sobre mujeres gestantes. _____

- Último informe de dosis a pacientes, año 2017. _____

- Programa de Garantía de la Calidad del Centro Sanitario. _____

- El último Certificado de Conformidad de la instalación _____

- Justificante de envío al CSN del último informe periódico de la instalación. _____

- Se desconoce si existe contrato de mantenimiento preventivo ni correctivo de los equipos y, según informan hasta la fecha actual, no se ha producido ningún tipo de actuación sobre el equipamiento. _____

SEIS. DESVIACIONES.

- Incumplimiento de las obligaciones del titular de la instalación todas ellas derivadas a no tener la documentación señalada en el apartado CINCO de la presente Acta (art.18., 19 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____

- La auxiliar de la clínica que atendió a la inspección, Dña. [REDACTED] carece de la preceptiva acreditación otorgada por el CSN que le capacita para operar equipos de radiodiagnóstico y no dispone de control dosimétrico (art.19 del R.D.085/2009, de 3 de julio).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santa Cruz de Tenerife a veintidós de noviembre de 2017.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita al representante autorizado de DAMASI CANARIAS, S.L. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2620/17, correspondiente a la inspección realizada en la instalación cuya titularidad la ostenta D. [REDACTED] el día 03/11/17, la inspectora que la suscribe manifiesta que no se ha cumplimentado el trámite del acta al no haber sido devuelto por su titular.

En Santa [REDACTED] de diciembre de 2017

Edo: [REDACTED]